



## **PLIEGO DE CONDICIONES**

**Para la**

# ***Contratación de Servicios de Auditoría Externa para El Proyecto Financiado con Fondos FCAS.***

**Concurso No: HND-001-B/04-2013.**

**Proyecto: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO (director) DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA ROSA DE COPÁN**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN**

## I. INTRODUCCIÓN

Este documento describe los términos de referencia para la contratación de una firma auditora responsable de realizar el ejercicio de auditoría del Proyecto “**Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán**”

La auditoría, por su enfoque, involucra una revisión sistemática de las actividades del Proyecto en relación al cumplimiento de los objetivos y metas y la correcta utilización de los recursos.

Dentro del marco de rendición de cuentas y control interno del Proyecto, la auditoría está orientada a asegurar la transparencia en el uso de los recursos, por medio de procedimientos claros, consistentes y confiables.

Su propósito general consiste en:

- a. Evaluar el desempeño del Proyecto, comparando la ruta seguida por el proyecto al conducir sus actividades, objetivos, metas, políticas y normas establecidas.
- b. Evaluar la eficacia de los controles internos.
- c. Determinar si los estados financieros fueron preparados de acuerdo a las normas, prácticas, reglamentaciones y procedimientos financieros establecidos para el Proyecto.
- d. Identificar áreas problemáticas, causas relacionadas y las alternativas para mejorar.
- e. Desarrollar las recomendaciones necesarias para promover mejoras u otras acciones correctivas.

### 1. **Base contractual:**

#### 1.1 Base contractual para la auditoría:

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán realizará una auditoría externa como mínimo una vez al año que cubra:

- Todos los ingresos y gastos que haya efectuado el Proyecto, incluyendo los realizados con los recursos del Fondo; el cumplimiento de las demás normas y procedimientos establecidos en el Convenio de Financiación y en el Reglamento Operativo del Proyecto.
- Las auditorías externas deberán encargarse a un auditor censor jurado de cuentas, miembro de una asociación de supervisión y control legal de cuentas reconocida internacionalmente, que deberá comprobar si los aportes, ingresos y gastos consignados en la contabilidad del Proyecto se recibieron, comprometieron, liquidaron y pagaron con arreglo a los Planes Operativos y presupuesto debidamente aprobados por la AECID o su representante, a los procedimientos de adjudicación de contratos, al Convenio de Financiación y demás normas y procedimientos del Reglamento Operativo y del Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECID.

Al finalizar el Proyecto, La Municipalidad de Santa Rosa de Copán realizará una Auditoría Final que cubra todo el periodo del Proyecto. Esta Auditoría, además de la revisión sobre el control interno y cumplimiento de los procedimientos contractuales, debe incluir los elementos que garanticen el adecuado cierre y transferencia del Proyecto (cierre de cuentas, entrega de activos, cancelación de contratos y compromisos, devolución de fondos, etc.), los cuales deberán estar incluidos en los Términos de Referencia específicos.

Independientemente de las auditorías realizadas por **La Municipalidad de Santa Rosa de Copán**, la AECID podrá ordenar la realización de auditorías específicas. **La Municipalidad de Santa Rosa de Copán** garantiza el acceso y la información a los auditores de la AECID sin limitación alguna.

Ante un informe de auditoría con salvedades, la AECID o su representante podrán detener los aportes al Proyecto y solicitar a **La Municipalidad de Santa Rosa de Copán** la devolución de los fondos mal utilizados, con intereses incluidos, y si es el caso, suspender la participación de los fondos del AECID en el Proyecto.

## 1.2 Base contractual para la ejecución del Proyecto

La base contractual para la ejecución del proyecto la constituyen:

- a) El Convenio de Financiación,
- b) El Reglamento Operativo del Proyecto
- c) El Plan Operativo General (POG),
- d) Los Planes Operativos Anuales (POA),
- e) Cualquier modificación de los anteriores documentos formalmente aprobada por la OFCAS o su representante,

## 2. Información sobre el proyecto a auditar

### 2.1 El Proyecto:

País:	Honduras
Título del Proyecto:	Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán
Clave:	HND-001-B
Beneficiario:	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán.
Duración del proyecto:	4 años (48 meses).
Resumen del proyecto:	

**Objetivo General** Mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población de Santa Rosa de Copán.

### **Objetivos Específicos**

1. Brindar a la población de la ciudad de Santa Rosa de Copán acceso sostenible a servicios de saneamiento mediante la disposición final segura de las aguas servidas.
2. Fortalecer a la Municipalidad en la gestión sostenible con enfoque de género del sistema de agua y alcantarillado a través de Aguas de Santa Rosa.
3. Promover la gestión de los servicios de agua y saneamiento de forma participativa, transparente y enfoque de género.

### **Resultados Esperados**

R1.1. Se amplía la cantidad de mujeres y hombres con acceso sostenible a saneamiento básico.

R 1.2. Mejoramiento del ambiente a través del tratamiento de las aguas residuales.

R2.1. La Municipalidad de Santa Rosa refuerza su capacidad institucional para regular, planificar, administrar y operar el sistema de agua potable y saneamiento.

R3.1. Hombres y mujeres se capacitan y sensibilizan en la Gestión Integral del Agua

R3.2. Se organiza y fortalece el Comité Interinstitucional del Sector Agua y Saneamiento.

**Estructura Organizativa.**



**2.2 Beneficiario:**

Nombre: Municipalidad de Santa Rosa de Copán

Dirección: Barrio Santa Teresa, contiguo a la estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán

Persona de contacto (nombre y posición): Dilcia M. Lemus /Directora del Equipo de Gestión del Proyecto HND-001-B

**2.3 Asuntos de auditoría:**

Periodo de auditoría: *(principio y fin)*

El ejercicio de auditoría se realizará en una sola etapa, y las fechas de ejecución de dicho ejercicio son de enero 2012 – diciembre 2012.

Montante:

**Presupuestado para todo el Proyecto**

*Costo total* Euro 8,782,369.74 Dólar americano 11,536,520.89

*Aportes fondo* Euro 8,486,845.99 Dólar americano 11,148,320.89

**Presupuestado para el período de Auditoría**

*Aportes fondo* Euro 259,206.00 Dólar americano 340,493.00

**Pagos realizados en el período de Auditoría**

*Aportes Fondo* Euro 137,580.62 Dólar americano 180,725.95

## 2.4. Metodología de la Auditoría

La firma auditora deberá realizar el ejercicio de auditoría de acuerdo a lo indicado en la Sección II de estos términos de referencia. Antes de dar inicio con el ejercicio de auditoría, la firma auditora deberá sostener reuniones con la Dirección y Administración del Proyecto con el objeto de dar a conocer el funcionamiento de los mismos y establecer un Plan de Trabajo. Una vez se cuente con el borrador del informe de auditoría y la carta a la AECID, la firma auditora deberá reunirse nuevamente con el personal del Proyecto, La Municipalidad y la AECID para discutir el borrador del informe y si fuese necesario hacer correcciones al mismo. Al finalizar el ejercicio de auditoría, la firma auditora deberá coordinar una reunión con La Municipalidad y la AECID con el fin de presentar sus principales conclusiones y recomendaciones de dicho ejercicio indicando los hallazgos recurrentes.

### **2.4.1 Fuentes**

El Equipo de Gestión del Proyecto HND-001-B, deberá proporcionar a los auditores toda la información que requieran.

### **2.4.2. Plan de Trabajo**

La firma auditora deberá preparar y presentar al Proyecto un Plan de Trabajo para la ejecución de la auditoría, tomando como base y de forma íntegra los presentes términos de referencia. Este plan de trabajo deberá ser preparado por la firma y aprobado por la Dirección del Proyecto y ajustarse a los plazos previstos para la misma.

### **2.4.3. Coordinación con partes interesadas**

Para los efectos de facilitación de la auditoría, el Proyecto nombrará a un funcionario de enlace, quien actuará de contraparte con el Auditor Principal de la firma y quien, además, velará internamente por el adecuado seguimiento y apoyo al proceso por parte del Equipo de Gestión del Proyecto.

La firma auditora designará auditores específicos para el desarrollo de la auditoría, quienes para tales efectos deberán trabajar en coordinación y en consulta con el responsable del Proyecto.

Para ello, el auditor específico y el Proyecto deberán sostener una reunión inicial orientada a ponerse de acuerdo en la forma como se desarrollará la auditoría y a aspectos que son necesarios observar durante la misma.

Así mismo, el auditor específico, el director y el personal administrativo, deberán sostener una reunión inicial de planificación de la auditoría específica.

Al finalizar el borrador del informe de auditoría y la carta a la AECID, será necesario que el auditor se reúna con los funcionarios del Proyecto, La Municipalidad y el representante de la AECID a fin de informarles acerca de los hallazgos principales de la auditoría y sus recomendaciones sobre futuras mejoras, y también solicitar sus observaciones al respecto.

Una vez incorporadas las observaciones a los Informes de Auditoría, la firma auditora coordinará con el funcionario enlace del Equipo de Gestión del Proyecto para la emisión de la versión final del informe.

La firma auditora tendrá acceso pleno e irrestricto a todos los registros y documentos (inclusive libros de contabilidad, acuerdos legales, minutas de reuniones de comités, registros bancarios, facturas y contratos, etc.) que se encuentren en las oficinas del proyecto. Así mismo, la firma auditora tendrá derecho de acceso a bancos, consultores, contratistas y otras personas o empresas que participen en la gestión del proyecto.

## II. AUDITORÍA FINANCIERA:

### 1. Objetivos de auditoría:

Con vistas a emitir su opinión, la firma auditora deberá asegurarse de que los siguientes objetivos y sub-objetivos de auditoría han sido respetados:

#### 1.1 Los gastos cargados al proyecto en los informes financieros son elegibles:

- a) Los gastos han sido incurridos por el **Beneficiario/Unidad de Gestión** del Proyecto, o por las entidades delegadas.
- b) Los gastos han sido incurridos en relación con las actividades del Proyecto, lo que implica asegurarse de que:
  - las acciones ejecutadas o financiadas con los fondos del Proyecto estaban previstas en la base contractual del Proyecto.  
  
En particular, el auditor se asegurará que los gastos no han sido incurridos por motivos privados o personales, salvo que dicho uso sea autorizado por la base contractual del Proyecto.
  - La naturaleza de los gastos corresponde a lo presupuestado en la base contractual del Proyecto.
  - Las rubricas presupuestarias de la base contractual del Proyecto no han sido excedidas.
- c) Los gastos cargados están adecuadamente contabilizados y soportados por documentación justificativa válida.
- d) Los gastos han sido incurridos durante la duración del Proyecto.
- e) Los gastos están adecuadamente autorizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto,
- f) Los gastos no son expresamente considerados inelegibles por la base contractual del Proyecto (e.g. impuestos, tasas, multas, intereses de mora, etc.)

#### 1.2 Todos los ingresos del Proyecto (ingresos generados y aportes de los financiadores) han sido reconocidos en los informes financieros del Proyecto:

- g) Los ingresos generados (intereses, etc.) por el Proyecto han sido reconocidos en los informes financieros de ejecución del Proyecto.
- h) Cualquier utilización de los ingresos generados por el Proyecto ha sido autorizada por escrito por la FCAS o su representante o está de acuerdo con la base contractual del Proyecto.
- i) Las contribuciones financieras al Proyecto han sido materializadas en la cantidad, periodicidad y naturaleza prevista por la base contractual del Proyecto,
- j) Los aportes en especie han sido convenientemente valorizados, puestos a disposición del Proyecto en forma exclusiva o proporcional y han sido convenientemente utilizados.

#### 1.3 Los activos han sido adquiridos y usados de acuerdo con la base contractual del Proyecto:

- k) Los activos adquiridos con fondos del Proyecto existen, son propiedad de la **Unidad de Gestión** y se utilizan, exclusivamente, para la ejecución del Proyecto.  
  
En particular, el auditor se asegurará que no hay ningún uso privado o personal de los activos del Proyecto que no esté autorizado por la base contractual del Proyecto.

- l) Los procedimientos establecidos en la base contractual del Proyecto para la adquisición de activos fijos han sido respetados.
- 1.4 Todas las deudas están registradas en la contabilidad del Proyecto y dichas deudas han sido incurridas con relación a actividades del Proyecto:
- m) Todas las deudas están registradas en la contabilidad del Proyecto.
  - n) Las deudas han sido incurridas, exclusivamente, con relación al Proyecto y de acuerdo con la base contractual del Proyecto.
- 1.5 Las otras condiciones administrativo-financieras de la base contractual del Proyecto han sido respetadas.
- o) Se hará especial énfasis en verificar la contabilización del diferencial cambiario
  - p) Se verificará que se ha cumplido con lo establecido en el Reglamento Operativo sobre los procedimientos de reclutamiento y contratación de personal, y se revisarán los documentos de contrato de personal así como los cálculos de sus retribuciones salariales, verificando la correcta aplicación de la legislación vigente.
  - q) Se revisarán los sistemas contables de uso por parte de la Unidad de Administración de los proyectos, incluyendo la revisión de la información introducida y su eficacia para la generación de informes financieros y contables.

## 2. Ejecución de la auditoría:

- 2.1 La auditoría del Proyecto se basará en los informes financieros de ejecución del Proyecto, establecerá su correspondencia con la información suministrada por el sistema contable y con los justificantes correspondientes.
- Sobre la base de los procedimientos de auditoría ejecutados, el auditor determinará los ingresos y los gastos elegibles. Los gastos elegibles incluirán tanto gastos pagados como gastos pendientes de pago.
- 2.2 El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría se basará en la evaluación del sistema de control interno y en la aplicación de técnicas de muestreo.
- 2.3 Los procedimientos de auditoría incluirán, entre otros, los siguientes:
- a) Inspección de documentación original.
  - b) Reconciliación de cuentas bancarias.
  - c) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que los siguientes ingresos han sido reconocidos:
    - Ingresos financieros generados por los fondos del Proyecto,
    - Venta de activos fijos del Proyecto,
    - Ingresos generados por actividades no previstas en la base contractual del Proyecto.
  - d) Inspección física de los activos fijos.
  - e) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que la valoración de las contribuciones en especie es correcta.
  - f) La auditoría verificará la utilización de los recursos del Fondo en la "Cuenta Principal", la "cuenta del Proyecto", la Caja, así como las diferentes cuentas de los aportes del Beneficiario y de otros co-financiadores, si los hubiere.
  - g) La auditoría evaluará si los directores del Proyecto han cumplido con sus obligaciones administrativo-financieras, definidas en el Reglamento Operativo del Proyecto.

- h) La auditoría evaluará el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la base contractual por parte de las entidades delegadas, así como la formalización y alcance de dicha delegación por parte del Beneficiario.
  - i) Obtención de cartas de representación para documentar cualquier evidencia oral material.
  - j) Confirmación de cuentas bancarias, firmas autorizadas, etc.
- 2.4 Para cada diferencia de auditoría encontrada, el auditor propondrá las medidas que, de acuerdo con la base contractual del Proyecto sea necesario tomar, y en todo caso, si el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento tiene o no derecho al reembolso de cantidades previamente transferidas al Proyecto.

En todos aquellos casos en los que se detecten diferencias de auditoría y estas sean recurrentes, el auditor deberá extender sus pruebas de auditoría con el fin de cuantificar con exactitud el error correspondiente a la población.

2.5 La auditoría será ejecutada de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría.

### **3. Opinión de auditoría:**

3.1 El auditor emitirá una opinión sobre si los fondos contribuidos tanto por el Fondo como por el Beneficiario y otros co-financiadores han sido utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en la base contractual del Proyecto.

3.2 El auditor insertará la siguiente declaración:

“[Nombre de la compañía de auditoría] ha efectuado una auditoría de los fondos utilizados en la ejecución del Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán , Honduras C.A. durante el periodo: 01 de Enero del 2012 a 31 de Diciembre de 2012. Los auditores han encontrado las siguientes diferencias de auditoría:

1. Ingresos del Proyecto por ..... <EURO / Dólares americanos>.
2. Gastos según el informe por ..... <EURO / Dólares americanos>.
3. Activo del Proyecto por ..... <EURO / Dólares americanos> (que no han sido adquiridos y/o utilizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto, que se incluye en .....).
4. Pasivos del Proyecto por ..... <EURO / Dólares americanos> (que no han sido presentados y/o incurridos de acuerdo con la base contractual del Proyecto, que se incluye en.....).

Como consecuencia de estas diferencias de auditoría y de acuerdo con la base contractual del Proyecto, que se incluye en el Convenio de Financiamiento y en el Reglamento Operativo, el Fondo debería recobrar ..... <EURO / Dólares americanos> de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

En nuestra opinión y a excepción de los aspectos señalados arriba, los fondos del Proyecto revisados por esta auditoría han sido utilizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto que se incluye en los documentos de Convenio de Financiamiento y Reglamento Operativo

### III. INFORMES

#### 1. Idioma de los informes y presentación

Los informes serán escritos en español. Una copia del informe será entregada en un disco compacto, el texto en WORD y los cálculos en EXCEL.

#### 2. Fechas y número de copias

Lista de Productos	Fechas de Entrega
Plan de Trabajo	2 de abril de 2013
Borrador del informe de auditoría	15 de abril de 2013
Informe final de auditoría	19 de abril de 2013

Dos copias serán enviadas a la siguiente dirección:

Oficina Técnica de Cooperación

Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo

A la atención de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

Colonia Palmira, Calle Republica de Colombia No 2329, Apdo. Postal 2766 Tegucigalpa, M.D.C.

<Tegucigalpa, Honduras>

Una copia para la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y una copia al Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán

#### 3. Formato:

3.1 Los informes a preparar serán los siguientes:

i) Informe de auditoría:

El formato del informe es a decidir por el auditor. Las diferencias de auditoría y la metodología empleada serán expresamente explicadas en el informe.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias requerida en los anexos al informe de auditoría deberá incluir una comparación con las cifras presupuestadas, desde el comienzo del Proyecto y para el periodo de la auditoría.

ii) Carta complementaria:

La carta deberá ir marcada "Confidencial" y como destinada a la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento únicamente. Su propósito es informar a la OFCAS acerca de las siguientes cuestiones:

- Irregularidades o fraudes detectados (v.g. utilización para fines privados de recursos del Fondo, documentos tales como factura o informes falsificados, etc.).
- Falta de colaboración por parte del **Equipo de Gestión** en la realización de la auditoría.
- Debilidades y recomendaciones de mejora relativas a los sistemas internos de la OFCAS (v.g. cláusulas contractuales inadecuadas, instrucciones poco claras, autorizaciones por parte de funcionarios de la OFCAS a los que no se ha delegado autoridad, etc.).
- Grado de seguimiento del Proyecto por parte de la OFCAS o su representante.

- Impresión general del Proyecto.
- Otros aspectos que se considere necesario incluir.

Esta Carta complementaria, junto con una copia del Resumen Ejecutivo de la Auditoría, deberá enviarse a través de la Embajada de España en el país Beneficiario a:

Jefe de Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento  
 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
 Calle Beatriz de Bobadilla 18  
 28040, Madrid, España.

#### **IV. PRESENTACION DE OFERTAS y CONDICIONES CONTRACTUALES**

La consultoría se desarrollara en la ciudad de Santa Rosa de Copán. El plazo de la consultoría será de tres (3) semanas contadas a partir de la firma del contrato.

##### **1. Formato, Firma y Presentación de la Oferta**

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en el apartado 8 de la sección IV del presente pliego, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". El contenido de la COPIA deberán ser copias fieles al sobre marcado como ORIGINAL. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar debidamente firmadas por la persona autorizada (Representante Legal, Administrador Único, Gerente General, Presidente, etc.) para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta: **Las ofertas deberán entregarse a más tardar el día 20 de marzo de 2013 a las 11:00 am hora oficial de la Republica de Honduras** y la apertura de sobres se hará en presencia de las firmas interesadas que deseen hacerlo, el día 20 de marzo de 2013 a las 2:00 pm hora oficial de la Republica de Honduras en las oficinas del Proyecto. En caso que una oferta carezca de la media firma en sus páginas y/o el respectivo foliado (consecutivas o no) se le permitirá al representante legal debidamente acreditado y en el acto de apertura corregir dichos aspectos en presencia de todos los participantes así como se incorporara tal hecho en el levantamiento del acta respectiva.

##### **2. Rotulación de Ofertas**

Las ofertas deben de ser dirigidas en sobre sellado conteniendo a la vez en dos sobres separados la oferta técnica y la oferta económica. El sobre principal deberá ir rotulado de la siguiente manera

**Esquina Superior Izquierda:** Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo Electrónico del oferente.

##### **Parte Central:**

Concurso No. 004-2013/HND-001-B  
 "Auditoría Externa Para El Proyecto del FCAS".  
 Atención: Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez  
 Oficina del Equipo de Gestión Proyecto HND-001-B.  
 Tele/Fax: 2662-4026  
 Correo Electrónico: proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org  
 Edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán

### **3. Forma de Pago**

El pago que se pacte con la Empresa Consultora deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la Auditoría, incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de la siguiente manera:

- a. Un primer pago equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto total del contrato al presentar Cronograma y Plan de Trabajo de la Auditoría.
- b. Un Segundo pago equivalente al treinta y cinco por Ciento (35%) a la presentación y aprobación de La Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la AECID del borrador del informe de la Auditoría para su discusión y observaciones.
- c. Un tercer pago equivalente a un Cincuenta por Ciento (50%) del monto contractual al hacer el consultor la entrega de los originales del informe final de auditoría a completa satisfacción de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la AECID.

### **4. Garantía**

A la firma auditora se le practicará una retención equivalente al Diez por Ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de calidad de Contrato, valor que será devuelto a más tardar 30 días después de finalizada la consultoría

### **5. Retenciones**

La Alcaldía Municipal a través del Equipo de Gestión del Proyecto hará una retención equivalente al Doce y Medio por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta, Adicionalmente y según Acuerdo DEI 217-2010, se establece la Retención del 1% de Impuesto Sobre la Renta a Proveedores personas naturales o jurídicas cuando no estén sujetos a Régimen de Pagos a Cuenta. No obstante, si la firma auditora está sujeta al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada.

### **6. Daños y Perjuicios**

En caso de que la firma auditora no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro del plazo estipulado, pagará a la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa de 1% sobre el monto total del contrato, hasta un máximo de 10%, pasado ese periodo (10 días) se procederá a rescindir el contrato de servicios.

### **7. Calificaciones de la Empresa Consultora**

La empresa auditoría debe ser completamente imparcial e independiente con respecto a todos los aspectos de la gestión o de los intereses financieros del Órgano de Ejecución.

El auditor debe tener experiencia en la aplicación de las normas de auditoría, o bien ISA o bien INTOSAI, que sean aplicables a la operación de auditoría.

El auditor debe emplear suficiente personal dotado de las calificaciones profesionales apropiadas y la experiencia necesaria con las normas ISA o INTOSAI, incluida experiencia en auditar las cuentas de entidades comparables en magnitud y complejidad a la entidad auditada.

#### **Calificaciones del personal propuesto**

- Profesionales Universitarios titulados, colegiados y calificados para dirigir y realizar auditorías
- Experiencia mínima de cuatro (4) años en la realización de auditorías similares a esta

- Experiencia mínima cuatro (4) años como profesional al servicio de la firma auditora oferente.

## **8. Documentos que componen la oferta.**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las firmas auditoras las ofertas recibidas de estas, se requiere que la documentación se desglose y presente en sobres separados de la forma siguiente:

- **Documentación Legal (original y 2 copias)**
- **Oferta Técnica (original y 2 copias)**
- **Oferta Económica (original y 2 copias)**

### **Documentos: Acreditación de la Capacidad Legal del Oferente y Solvencia Económica y Financiera**

- **Acreditación de la Capacidad Legal, Solvencia Económica y Financiera**
  1. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa , o constancia de estar en trámite, suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.
  2. Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción de ONCAE o constancia de estar en trámite deberán acompañar con su propuesta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Testimonio Escritura de Constitución Social, y demás documentos que acrediten reformas a las misma debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la firma auditora a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- d) Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
- e) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.
- f) Certificación vigente para el año 2013 de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos RAE de la comisión Nacional de Bancos y Seguros extendida por el ente regulador.
- g) Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente

La falta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado no será obstáculo para presentar ofertas; debiendo el oferente acreditar su Inscripción del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado antes de que se le adjudique un contrato.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la oferta en cada uno de los documentos que constituyen la misma.

Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo certificado de autenticidad.

Asimismo, para la copia de los sobres marcados como COPIA, deberán presentar certificado de autenticidad de ser copia fiel de la ORIGINAL indicándolo en la misma oferta.

Así mismo cualquier documento que venga del exterior deberá ser legalizado. (Debidamente Apostillado).

#### **OFERTA TECNICA**

- a) Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades por rango de actividades
- b) Presentar copia de las normas que utiliza la firma auditora para efectuar control de calidad de su trabajo.
- c) Listado del personal disponible que se designará para las labores a contratar indicando en su hoja de vida nombre completo, número de colegiación, antigüedad en la empresa y experiencia laboral de auditoría
- d) Listado y constancia de los contratos realizados a instituciones relacionados con los presentes términos de referencia en los últimos cuatro años.
- e) Especificar el periodo de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 90 días contados a partir del 20 de marzo de 2013

#### **OFERTA ECONÓMICA**

Consistirá en el precio global ofertado por la firma auditora con el fin de cumplir con los servicios objeto de este concurso, especificando claramente los datos siguientes:

- a) El monto de los gastos administrativos
- b) El monto de los honorarios profesionales y
- c) El precio global que es la sumatoria de los incisos a y b

### **V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y COMISION EVALUADORA**

La selección se realizará conforme a la valoración de la formación y experiencia profesional, oferta técnica y económica). Los criterios de evaluación se analizarán en base a la tabla siguiente:

<b>Factores de Evaluación</b>	<b>Puntaje / 100</b>
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>70</b>
<b>1. Experiencia Profesional</b>	<b>25</b>
<b>1.1 Formación Profesional:</b> Profesionales de las ciencias de las ciencias económicas y/o Contables	<b>5</b>
<b>1.2 Experiencia Profesional</b>	<b>20</b>
<b>1.2.1 Experiencia General.</b> 4 años de experiencia	<b>5</b>
<b>1.2.2 Experiencia Especifica</b>	<b>15</b>
- 5 Auditorías realizados que incluyan 3 experiencia en proyectos similares	10
- Conocimientos de las normas de auditoría aplicadas (INTOSAI, ISA o normas nacionales que se ajusten a una de estas dos normas	5
<b>Metodología y Plan de Trabajo</b>	<b>45</b>

<b>2.1 Plan de Trabajo y Cronograma propuesto</b>	<b>15</b>
<b>2.2 Alcances y Metodología</b>	<b>30</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>30</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión de Evaluadora

70% oferta técnica

30% oferta económica.

Las ofertas técnicas que alcancen el total del 56% podrán ser consideradas para la apertura de la oferta económica.

En Santa Rosa de Copán, a ocho de marzo del año dos mil trece.